



ANUNCIO

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UN PUESTO DE DOS TECNICOS DE TURISMO DENTRO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018-2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA (ASTURIAS)

Concluido el proceso selectivo para cubrir un puesto de **TÉCNICO DE TURISMO**, calificada la prueba realizada por las aspirantes comparecientes del total de los definitivamente admitidas y aplicado el baremo socio-económico correspondiente a la fase de concurso a los que la han superado, tal y como figura en las Bases Generales de la Convocatoria, el Tribunal hace público el resultado final, de acuerdo a las siguientes calificaciones:

PLAZA DE TECNICO DE TURISMO

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EJERCICIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN FINAL
1	FERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL	71****91X	9	-	9
2	IZQUIERDO MENENDEZ CARMEN M.	09****73Z	6	-	6
3	GARCIA ANTON ANGELA	53****49N	5	-	5
4	SANTOS BARQUILLA M. COVADONGA	53****74R	NO APTA		

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas, el Tribunal, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Elevar propuesta de contratación a favor del candidato:

D. **MIGUEL FERNANDEZ ALVAREZ**, con DNI núm. 71****91X, que ha superado el proceso selectivo y que ha obtenido la mayor puntuación (**9**).

SEGUNDO. - De conformidad con lo previsto en la Base Décima de la convocatoria, se constituye una **BOLSA DE TRABAJO**, que quedará integrada por los siguientes candidatos que han superado la fase de oposición para el caso de que alguno de los candidatos seleccionados causara baja, en cuyo supuesto la elección del sustituto recaerá por riguroso orden de puntuación y siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria para su contratación:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EJERCICIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN FINAL
1	IZQUIERDO MENENDEZ CARMEN M.	09****73Z	6	-	6
2	GARCIA ANTON ANGELA	53****49N	5	-	5

Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piloña en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Infiesto, a 28 de febrero de 2019
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL